

Datos Relevantes de la Sesión No. 2
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ				
2.- FECHA	1 de febrero de 2012.				
3.- INICIO	12:00 hrs.	4.- TÉRMINO	13:46 hrs.	5.- DURACIÓN	1:46 hrs.
6.- QUÓRUM	394 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN	1
2. COMUNICACIÓN	
a) De Coordinador de Grupo Parlamentario.	1
3. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
4. OFICIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE	
a) De movimientos de diputados durante el Receso	30
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
6. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	28
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	5
7. POSICIONAMIENTO	1
8. AGENDA POLÍTICA	1
9. PROTESTAS DE LEY	10
TOTAL	81

1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN

No.	DECLARATORIA
1	El Dip. Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva declaró: <i>"La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hoy 1º de febrero del año 2012, declara formalmente iniciado el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura."</i>

2. COMUNICACIÓN

a) De Coordinador de Grupo Parlamentario.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Armando Ríos Piter (PRD)	Comunica la incorporación al Grupo Parlamentario del PRD del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández a partir del 20 de diciembre de 2011.	a) De Enterado b) Comuníquese

3. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que comunica la integración con sus respectivos cargos de la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862, constituida por acuerdo del pleno del 29 de septiembre de 2011. Acuerdo: Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI) Dip. Ricardo Urzúa Rivera (PRI) Dip. Jorge Alberto Juraidini Rumilla (PRI) Dip. Blanca Estela Jiménez Hernández (PRI) Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI) Dip. Francisco Ramos Montaña (PRI)	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: Pendiente.

No.	DICTAMEN	TRÁMITE
*	Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) Dip. Oralia López Hernández (PAN) Dip. José Luis Iñiguez Gámez (PAN) Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD) Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) Dip. Pedro Jiménez León (MC)	-----

4. OFICIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

a) De movimientos de diputados durante el Receso.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Secretaría de la Mesa Directiva	Que la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) solicitó licencia a partir del 20 de enero de 2012. (Distrito 5, Oaxaca)	Llámense a los suplentes
2		Que el Dip. Aarón Irizar López (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2012. (Distrito 05, Sinaloa)	
3		Que el Dip. David Penchyna Grub (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 1 de febrero de 2012. (Distrito 04, Hidalgo)	
4		Que el Dip. Julián Nazar Morales (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 18 de enero de 2012. (3ª. Circunscripción, Chiapas)	
5		Que la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 18 de enero de 2012. (Distrito 05, Nuevo León)	
6		Que el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 16 de febrero de 2012. (Distrito 01, Hidalgo)	
7		Que el Dip. Isaías González Cuevas (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2012. (1ª. Circunscripción, Baja California)	
8		Que el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 18 de enero de 2012. (Distrito 09, Veracruz)	
9		Que el Dip. Roberto Armando Albores Gleason (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2012. (Distrito 08, Chiapas)	
10		Que el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 23 de enero de 2012. (Distrito 11, Jalisco)	
11		Que la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 21 de enero de 2012. (Distrito 13, Jalisco)	
12		Que el Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI) solicitó licencia del 18 de enero al 18 de febrero de 2012. (Distrito 01, Morelos)	
13		Que el Dip. Joel González Díaz (PRI) solicitó del 26 de enero al 12 de febrero de 2012. (Distrito 12, Jalisco)	
14		Que el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 18 de enero de 2012. (Distrito 01, Nayarit)	
15		Que la Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 18 de enero de 2012. (4ª Circunscripción, Distrito Federal)	
16		Que la Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 25 de enero de 2012. (Distrito 02, Jalisco)	
17		Que el Dip. Jorge Arana Arana (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 27 de enero de 2012. (Distrito 07, Jalisco)	
18		Que el Dip. Genaro Mejía de la Merced (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 18 de enero de 2012. (Distrito 02, Veracruz)	
19		Que el Dip. Óscar Román Rosas González (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2012. (Distrito 02, Campeche)	
20		Que la Dip. Clara Gómez Caro (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 25 de enero de 2012. (Distrito 09, Jalisco)	
21		Que el Dip. Fernando Morales Martínez (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2012. (Distrito 08, Puebla)	
22		Que el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2012. (Distrito 04, Jalisco)	
23		Que el Dip. Eviel Pérez Magaña (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 18 de enero de 2012. (Distrito 01, Oaxaca)	
24		Que el Dip. Felipe Cervera Hernández (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 20 de enero de 2012. (Distrito 02, Yucatán)	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
25	Secretaría de la Mesa Directiva	Que la Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 25 de enero de 2012. (4ª Circunscripción, Tlaxcala)	Llámense a los suplentes
26		Que el Dip. Uriel López Paredes (PRD) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 14 de enero de 2012. (Distrito 09, Michoacán)	
27		Que la Dip. Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (PAN) solicitó licencia 27 de diciembre de 2011 al 21 de febrero de 2012. (Distrito 02, San Luis Potosí)	
28		Que el Dip. Sergio Gama Dufour (PAN) solicitó licencia por tiempo indefinido, a partir del 30 de diciembre de 2011. (Distrito 03, San Luis Potosí)	De Enterado
29		Que la Dip. Graciela Ortiz González (PRI) se reincorporó a sus funciones legislativas a partir del 6 de enero de 2012. (1ª Circunscripción, Chihuahua)	
30		Que la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) se reincorporó a sus funciones legislativas a partir del 25 de enero de 2012. (Dto. 03, Jalisco)	

5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 03 de febrero de 2012.	Que la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el Dip. Oscar Martín Arce Paniagua (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el Dip. Justino Eugenio Arriaga Díaz (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el Dip. Arturo Ramírez Bucio (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. Sonia Méndez Díaz (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano . Que la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2		Que el Dip. Martín García Avilés (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores . Que el Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD) cause baja como Secretario en la Comisión de Gobernación . Que el Dip. Martín García Avilés (PRD) cause alta como Secretario en la Comisión de Gobernación .	Aprobados en votación económica
3		Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como Secretario en la Comisión de Agricultura y Ganadería . Que el Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD) cause alta como Secretario en la Comisión de Agricultura y Ganadería . Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como Secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público . Que el Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD) cause alta como Secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público . Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como Secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación . Que el Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD) cause alta como Secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación . Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como Presidente en la Comisión de Bicamaral de Concordia y Pacificación . Que el Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD) cause alta como Presidente en la Comisión de Bicamaral de Concordia y Pacificación . Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como integrante en el Grupo de Amistad México-Serbia . Que el Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Serbia . Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como integrante en el Grupo de Amistad México-Venezuela . Que el Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Venezuela . Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como Vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Vietnam . Que el Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD) cause alta como Vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Vietnam .	

6. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que adiciona cuatro párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Federico Döring Casar (PAN), el 11 de diciembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de abril de 2008. Dictamen a Discusión presentado el 3 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 8 de abril de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 9 de diciembre de 2008. Dictamen a Discusión presentado el 19 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 314 en pro, 4 en contra y 5 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 8 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de decreto por el que se adicionan cuatro párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud, para los efectos de lo dispuesto por la fracción e) del artículo 72 Constitucional.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de octubre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 8 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa.</p>	
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Salvador López Brito (PAN) el 14 de noviembre de 2002 (LVIII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de septiembre de 2004. (LIX) Dictamen a Discusión presentado el 23 de septiembre de 2004. Aprobado por 344 votos en pro y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> ((LIX Legislatura) Minuta recibida en el Senado de la República el 28 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado en el Senado de la República el 25 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado en el Senado de la República el 26 de abril de 2006. Aprobado por 78 votos en pro. Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional. (LIX) Minuta presentada el 5 de septiembre de 2006. Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de febrero de 2007. Dictamen a Discusión presentado el 1 de marzo de 2007. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 363. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 6 de marzo de 2007. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Dictamen a Discusión presentado el 8 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha la Minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.</p>	-----
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 330 votos. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se da por concluido el procedimiento legislativo de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. SEGUNDO.- Archívese el proyecto de decreto mencionado en el presente dictamen como concluido.</p>	Comisión de Desarrollo Rural , para dictamen.
5	<p>Que reforma las fracciones I y III del artículo 61 de la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Felipe González González, Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Antonio Badía San Martín, Martha Leticia Sosa Govea, Minerva Hernández Ramos, Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Héctor Pérez Plazola el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Llevar a cabo la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio; así como la detección temprana y en su caso tratamiento del VIH/SIDA y otras ITS en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal.</p>	Comisión de Salud , para dictamen.
6	<p>Que reforma el artículo 148 y adiciona el artículo 148 Bis y una fracción VI al artículo 155 de la <u>Ley Agraria.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Martha Leticia Sosa Govea el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Registro Agrario Nacional operará de manera eficaz, oportuna, expedita y transparente, en su reglamento se regularán los procedimientos y requisitos para realizar cualquiera de los trámites de conformidad con la Ley. El Reglamento Interno del Registro Agrario Nacional establecerá las normas de organización y funcionamiento, necesarias para garantizar que el ejercicio de sus facultades se realice de manera pronta, expedita y transparente. Asimismo delegará a sus representaciones en los estados las facultades necesarias, a fin de cumplimentar lo anterior. Facultar al Registro Agrario Nacional para tramitar de manera expedita todas las solicitudes que le sean planteadas y, en todo caso emitirá una respuesta en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.</p>	Comisión de Reforma Agraria , para dictamen.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
7	<p>Que reforma el artículo 181 de la Ley Agraria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, Senadores: Eduardo Tomás Nava Bolaños, Francisco Herrera León, Arturo Herviz Reyes, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Julio César Aguirre Mendez el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que presentada la demanda o realizada la comparecencia, el tribunal del conocimiento la examinará y si advierte que es notoriamente improcedente, la desechará de plano. En caso de haber irregularidades en la demanda o se hubiese omitido alguno de los requisitos previstos legalmente, el tribunal prevendrá al actor para que lo subsane dentro del término de ocho días y si transcurrido este plazo no manifestara nada el promovente o la prevención no fuera desahogada en los términos requeridos, también se desechará. En todos los casos la resolución que se dicte, deberá ser fundada y motivada.</p>	<p>Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Rogelio Humberto Rueda Sánchez, María de los Ángeles Moreno Uriegas y Raúl José Mejía González (PRI), el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 60 votos en pro y 21 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los familiares y cualquier familiar adicional pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan. El Consejo Técnico podrá determinar anualmente el importe de las cuotas a aplicar, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes, sin detrimento del principio de solidaridad social.</p>	<p>Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: La Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Comités Estatales del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención de los Derechos Humanos de la Niñez, coadyuvarán en la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros. Corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinar y coadyuvar con los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal que corresponda, el eficaz retorno de la niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado con sus familiares adultos.</p>	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Silvano Aureoles Conejo, José Luis Máximo García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro y Lázaro Mazón Alonso (PRD), el 13 de noviembre de 2008. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora María del Socorro García Quiroz (PRI) el 5 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 13 de julio de 2011. (LXI Legislatura) En la Cámara de Senadores, el Senador Rubén Camarillo Ortega, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, remitió las Recomendaciones No Vinculatorias al Senado de la República de Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad, tituladas: Propuestas de reformas legislativas para armonizar la Ley Federal del Trabajo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y Propuestas de Reformas Legislativas para Armonizar la Ley General de Educación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios asegurará la inclusión de los educandos en el sistema educativo nacional, en un marco de respeto, igualdad y equidad. Asimismo, promoverán y fomentarán el respeto a los grupos vulnerables para contribuir en su proceso de desarrollo e integración social. Las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas de asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad. La formación y capacitación de maestros de educación especial promoverá el trato digno a las personas con discapacidad por parte de los educadores; asimismo, desarrollará las habilidades necesarias para sensibilizar al resto de la comunidad educativa sobre esta condición y las aptitudes para comunicarse en Lenguaje de Señas Mexicana, en el Sistema de Escritura Braille, o cualquier otro sistema que garantice el adecuado aprovechamiento de los educandos. Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>
11	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 199 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Antonio Mejía Haro (PRD) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la obligación de los Gobiernos de las Entidades Federativas para ejercer la verificación y control de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas, respecto de la publicidad del contenido calórico y nutricional de los platillos y bebidas en los menús que ofrecen al público.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
12	<p>Que reforma el artículo 32 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Lázaro Mazón Alonso (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir que la atención médica pueda proporcionarse a la población apoyada en medios electrónicos, acorde a la normatividad secundaria emitida por la Secretaría de Salud.</p>	
13	<p>Que reforma los artículos 72 y 73 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Margarita Villaescusa Rojo, Norma Esparza Herrera, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías, Amira Gricelda Gómez Tueme y María Elena Orantes López (PRI) el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que se entienda por salud mental, el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Asimismo, la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en los sectores público, privado y social. Establece que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: la implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental ambulatorios e interdisciplinarios, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención; las acciones y campañas de prevención y detección de trastornos mentales y del comportamiento en áreas educativas, en coordinación con las instancias e instituciones correspondientes; la investigación multidisciplinaria materia de salud mental; la participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimiento de la red del Sistema Nacional de Salud; la coordinación de un Sistema Nacional de Información y Vigilancia, con el objeto de identificar los principales trastornos mentales y del comportamiento que afectan a la población; la coordinación y promoción con instancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dispositivos laborales que garanticen el trabajo semi y protegido, y la capacitación para personas con trastornos mentales y del comportamiento; así como la coordinación y promoción con instancias de desarrollo y asistencia social, de dispositivos sociales vinculados a la salud mental como programas que garanticen residencias asistidas y subsidiadas.</p>	Comisión de Salud , para dictamen.
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno (CONV) el 28 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suarez y Ernesto Saro Boardman (PAN), el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar los términos de "invalidez" y "minusválidos" por el de "discapacitados" o "personas con discapacidad". Inserta como materia de Salubridad General a la prevención de la discapacidad; rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad. Modificar en la Ley el término de "Secretaría de Comercio y Fomento Industrial" por el de "Secretaría Economía".</p>	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
15	<p>Que reforma la Fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM), María del Socorro García Quiroz (PRI), Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) y Javier Orozco Gómez (PVEM) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los jóvenes y grupos de riesgo, como parte de la educación que se imparte sobre los efectos del consumo de alcohol en la salud y en las relaciones sociales.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
16	<p>Que reforma los artículos 12, fracción VII; 31, fracción III; 108, fracción II; 135; 214, y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 22 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 22 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al ISSSFAM para aprobar y expedir su "Estatuto Orgánico". La afiliación de los hijos menores del personal militar se podrá realizar con la sola presentación de la copia certificada del acta de nacimiento del hijo de que se trate o por mandamiento judicial. Otorgar una pensión vitalicia a la viuda de los soldados caídos en acción de armas, la cual no será menor a 10 mil pesos mensuales. Asimismo, los familiares del militar fallecido en actos del servicio, tendrán acceso a la prestación del crédito a la vivienda como una excepción a la regla que establece cuando menos diez años de permanencia en el servicio activo. Establece que la instancia competente para dirimir los conflictos que surjan sobre la aplicación de la Ley, serán los Tribunales Locales de acuerdo con la naturaleza de la causa.</p>	<p>Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.</p>
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria, el impulso del desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios.</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
18	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Raúl Mejía González (PRI) el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a los proveedores de bienes o servicios a entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa, servicio prestado u operación realizada, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación fiscal. El proveedor deberá exhibir en un lugar visible, así como en su publicidad impresa, el monto de las comisiones aplicables a cada forma de pago, en caso de que éstas existan. Asimismo, se establecerá en el comprobante de venta correspondiente, en el caso de existir, el monto de la comisión cargado en el precio.</p>	Comisión de Economía , para dictamen.
19	<p>Que reforma el artículo 24 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a los proveedores a coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas; y para que publiquen, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	
20	<p>Que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Ramiro Hernández García (PRI) el 28 de abril de 2008. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Humberto Andrade Quezada (PAN) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores José González Morfín, Santiago Creel Miranda, y Humberto Aguilar Coronado del (PAN); Manlio Fabio Beltrones Rivera y Melquiades Morales Flores del (PRI); Carlos Navarrete Ruiz del (PRD); Arturo Escobar y Vega del Partido (PVEM); Dante Alfonso Delgado Rannauro del Partido (CONV); y Ricardo Monreal Ávila del (PT); y como integrantes de la Junta de Coordinación Política el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Héctor Pérez Plazola (PAN) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro y 3 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Derogar las facultades del Senado de la República de autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas y de resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. Asimismo, eliminar excepción de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conozca en controversia constitucional del conflicto de límites territoriales entre los Estados miembros de la Federación.</p>	Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
21	<p>Que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Eloy Cantú Segovia, a nombre propio y de los senadores del Grupo Parlamentario del PRI el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro y 2 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a la competitividad entre los principios constitucionales que rigen el desarrollo económico de la Nación, definiéndola como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Implementar una política nacional para el desarrollo industrial, que incluya vertientes sectoriales y regionales. Anexar a la competitividad en el esquema de planeación del desarrollo previsto en el artículo 26 de la Constitución Política.</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>
22	<p>Que reforma los artículos 81 Bis de la <u>Ley Orgánica de la Armada de México</u> y 175 Bis de la <u>Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la licencia por edad límite es la que se concede a los militares o a los miembros de la Armada de México con veinte, o más años de servicios efectivos que estén próximos a ser colocados en situación de retiro por edad límite. Esta licencia será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar sin interrumpir su tiempo de servicios, en los términos y condiciones que establezca el Reglamento correspondiente.</p>	<p>Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.</p>
23	<p>Que reforma las fracciones IX y X y se adiciona una fracción XI al artículo 1 de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Luis Walton Aburto (MC) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Fortalecer el marco jurídico de protección a los derechos de los consumidores y fomentar la creación de grupos u organizaciones que promocionen y defiendan estos derechos. Establecer la libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores sin contravenir las disposiciones de esta ley, que sean garantes de los derechos del consumidor.</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen.</p>
24	<p>Que adiciona un segundo párrafo a la Fracción VIII del Artículo 5 de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 25 de mayo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 375 votos en pro y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer una cuota de peaje diferenciada para automóviles y motocicletas. Las motocicletas pagarán el 50 por ciento del peaje que pagan los automóviles.</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
25	<p>Que reforma los artículos 94 y 113, fracción VI de la <u>Ley General de Población</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: De la LIX Legislatura: Iniciativa presentada por la Dip. Martha Laguette Lardizábal (PR), el 20 de octubre de 2005. Iniciativa suscrita por la Dip. Blanca Eppen Canales (PAN), el 10 noviembre de 2005.</p> <p>De la LX Legislatura: Iniciativa presentada por la Dip. Irma Figueroa Romero (PRD), el 11 de noviembre de 2006. Iniciativa suscrita por la Dip. Ruth T. Hernández Martínez (PAN), el 2 de febrero de 2006. Iniciativa Presentada por la Dip. Marisol Urrea Camarena (PAN), el 7 de marzo de 2006. Iniciativa presentada por la Dip. Marisol Vargas Barcena (PAN), el 24 de mayo 2006. Iniciativa presentada por el Dip. Tomás Gloria Requena (PRI), el 17 de abril de 2007. Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Vargas Landeros (PRI), el 26 de abril de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián. (PRD), el 29 de noviembre de 2007. Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Ramírez (PRI), el 30 de abril de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Portilla Diéguez (PVEM), el 7 de octubre de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Humberto Dávila Esquivel (PAN), el 11 de diciembre de 2008. Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Chaniba Burguete (CONV), el 24 de febrero de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de abril de 2010. Dictamen a Discusión presentado el 21 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 297 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los tres órdenes de gobierno serán auxiliares de la Secretaría de Gobernación para adoptar el uso de la Clave Única de Registro de Población como fuente de información para la realización de trámites oficiales, procurando evitar solicitar a las personas documentos adicionales para la obtención de datos de identidad que no requieran elementos de identificación física.</p>	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>
26	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, en materia de reforma política.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rafael Melgoza Radillo (PRD) el 13 de octubre de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 10 de octubre de 2006. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (CONV) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Ramón Galindo Noriega (PAN), el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Tlaxcala el 14 de mayo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 9 de julio de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Lázara Nelly González Aguilar (PAN) el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Albertop Coppola Joffroy (PRD) a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 24 de febrero de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Michoacán el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Núñez Jiménez (PRD), a nombre de legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PT y de Convergencia, el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Claudia Sofía Corichi García (PRD) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Maldonado Venegas (CONV) el 9 de junio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Mejía González (PRI), el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 2 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos en pro, 5 en contra y 8 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de abril de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 25 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 418 votos en pro, 15 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como derecho de los ciudadanos solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral así como su propio registro como candidatos independientes. Tendrán derecho a ser nombrados para cualquier empleo o comisión en el servicio público; tendrán prerrogativas para iniciar leyes en los términos y con los requisitos que señalen la Constitución y la ley del Congreso; así como votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, éstas serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, por el 33% de los integrantes del Congreso de la Unión; o por los ciudadanos en un número equivalente al menos al 1% de los inscritos en la lista nacional de electores. Si el resultado de dicha consulta corresponda al menos al 25% de la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, y para las autoridades competentes. Los senadores y diputados podrán ser reelectos en forma inmediata en cada ocasión, los primeros por 1 periodo adicional y los segundos por 2. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción a los derechos humanos; los principios consagrados en el artículo 40 de la Constitución; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previa convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. Sólo se podrá realizar una consulta popular por año y no podrá coincidir con el desarrollo del proceso electoral federal. El día de apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, las cuales deberán ser discutidas y votadas por el Pleno de la Cámara de origen en un plazo máximo de 30 días naturales. Incorporar como facultad del Congreso legislar sobre iniciativa ciudadana y consulta popular. Incorporar como facultades exclusivas del Senado ratificar los nombramientos de embajadores, integrantes de órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica. Establecer que cuando la convocatoria al Congreso General sea para erigirse en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría. Establecer que en tanto el Congreso realiza el nombramiento del presidente interino o sustituto, el Secretario de Gobernación asumirá la titularidad provisional del Poder Ejecutivo.</p>	-----

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
27	<p>Que adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3 y se reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 7 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 321 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que sea materia de salubridad general, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.</p>	Comisión de Salud , para dictamen.
28	<p>Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Cabrera Padilla (PRD) el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 5 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 304 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Eliminar la posibilidad de introducir especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales para la rehabilitación de las subzonas de recuperación de las áreas naturales protegidas, y sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región.</p>	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen.

b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Por el que concede permiso al ciudadano Raúl López Lira Nava, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden José de Marcoleta, en Grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Nicaragua.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 18 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el C. Raúl López Lira Nava, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden José de Marcotela, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Nicaragua.</p>	Comisión de Gobernación , para dictamen

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
2	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>Eugenio Laris Alanís, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que les otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Eugenio Laris Alanís, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	Comisión de Gobernación, para dictamen
3	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>Carlos Francisco Prieto Sierra, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que les otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 18 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el C. Carlos Francisco Prieto Sierra, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	
4	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>Enrique Cabrero Mendoza, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que les otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el C. Enrique Cabrero Mendoza, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	
5	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>Juan Francisco Beckmann Vidal, para aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el C. Juan Francisco Beckmann Vidal, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	

7. POSICIONAMIENTO

No.	ASUNTO	INTERVENCIONES
1	En relación con el inicio del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura	<p>Dip. Jaime Álvarez Cisneros (MC) Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM)</p> <p>Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN) Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p>

8. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	<p>Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI)</p> <p>A nombre de los diputados priístas chihuahuenses</p>	<p>Comentarios relativos a la sequía en el estado de Chihuahua.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. Arturo García Portillo (PAN)</p>

9. PROTESTAS DE LEY

No.	PROTESTA	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Gloria Porras Valles (PRI), suplente del Dip. Isaías González Cuevas (1ª Circunscripción, Baja California Sur)	<p>Para acompañarlos en la toma de protestas de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI), Jaime Flores Castañeda (PRI), Adriana Terrazas Porras (PRI), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Ana Estela Durán Rico (PRI), Jorge Rojo García de Alba (PRI), Armando Jesús Báez Pinal (PRI), María Esther Terán Velázquez (PRI), Adela Robles Morales (PRI), Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI), Ma. Dina Herrera Soto (PRD), José Alfredo González Díaz (PRD), Israel Madrigal Ceja (PRD), Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD), Martín García Avilés (PRD) y Liborio Vidal Aguilar (PVEM).</p>
2	Dip. Blanca Luz Purificación Dalila Soto Plata (PRI), suplente del Dip. David Penchyna Grub (Dto. 04, Hidalgo)	
3	Dip. Salma Meza Manjarrez (PRI), suplente del Dip. Salvador Caro Cabrera (Dto. 11, Jalisco)	
4	Dip. Reyna Araceli Tirado Gálvez (PRI), suplente del Dip. Aarón Irizar López (Dto. 05, Sinaloa)	
5	Dip. María Ester Alonzo Morales (PRI), suplente del Dip. Felipe Cervera Hernández (Dto. 02, Yucatán)	
6	Dip. Celia García Ayala (PRD), suplente del Dip. Uriel López Paredes (Dto. 09, Michoacán)	
7	Dip. Norberta Adalмира Díaz Azuara (PRI), suplente del Dip. Genaro Mejía de la Merced (Dto. 02, Veracruz)	
8	Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa (PRI), suplente de la Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (4ª Circunscripción, Tlaxcala)	
9	Dip. Anibal Peralta Galicia (PRI), suplente del Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (Dto. 09, Veracruz)	
10	Dip. Daniel Jesús Granja Peniche (PRI), suplente del Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (Dto. 04, Yucatán)	

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 2 de febrero de 2012.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>